

otroq. Josef Garcia Roda enure de Dⁿ Yonacio Perez de
Luna Alm. ^{or g^l} por la R^l Audiencia de R^las Provin-
ciales de esta Cuid. como por lugar haya Dios
que en mi parte se ha pasado el Recurso q^e unaba-
mente hace la Villa de Carabaca p^a q^e en su ven-
ta informe y pida lo q^e se le ofrezca sobre lo que
Expone y Solicita, y en sustancia es q^e V^l mande
retirar de aquel Pueblo la Audiencia despacha-
da a la Cobranza de lo q^e debe a la R^l Hacienda
por sus Contribuciones, y q^e al mismo tiempo ven-
elba quien ha de pagar las dietas. No se admi-
raria el Ayuntamiento de este Pueblo como dize en
su Recurso, de que se le hubiese despachado Au-
diencia a la Cobranza, si hubiera pagado en el
tiempo de su obligacion el atraso q^e tiene vencido
del año proximo pasado, y con mas razon podia
admirarse mi parte de q^e desentendiendose el
Ayuntam^{to} de las recompensaciones que le tienen
echas al pago, y contestacion que a todo se dio, re-
mitiendo Testimonio de lo acordado separadamen-
te, y en su tiempo a cada una: se espresase a hora en
el Recurso, diciend^o q^e no le habia hecho la re-
compensacion regular, y que tal vez las havia
supuesto mi parte p^a pedir el premio. No